

ANEXO**FONDO DE FONDOS BBVA GLOBAL EQUITY FMIV (en adelante "FONDO")****Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 07 de noviembre del 2019****1. DATOS GENERALES DEL FONDO:**

- 1.1 Denominación: Fondo de Fondos BBVA Global Equity FMIV
- 1.2 Tipo: Fondo de Fondos
- 1.2.1 Subclasificación: Fondo Mutuo de Renta Variable
- 1.2.2 Moneda del Valor Cuota: Dólares Americanos
- 1.3 Sociedad Administradora: BBVA Asset Management S.A. SAF
- 1.4 Custodio: BBVA
- 1.5 Plazo de Vigencia: Indefinido

2. INVERSIONES DEL FONDO**2.1 El Objetivo de Inversión**

El FONDO tiene como objetivo ofrecer al inversionista la opción de invertir en una cartera formada predominantemente por cuotas de participación del Fondo BBVA Global Equity Fund el cual se encuentra establecido en Luxemburgo y cuyo objetivo de inversión está centrado en inversiones de instrumentos representativos de renta variable internacional, diversificando su cartera en distintos sectores y geografías sin límites de concentración ni por sector ni país. Además de invertir en sectores tradicionales de la economía, el equipo gestor basa sus decisiones de inversión en la identificación de nuevas mega-tendencias geopolíticas, sociales y económicas, actuales o futuras, con fuerte potencial de apreciación, y poco correlacionadas con el índice. El FONDO puede mantener posiciones significativas en activos denominados en divisas distintas al Euro, fundamentalmente el dólar norteamericano. Las posiciones en divisa no están cubiertas de forma estructural.

La política de inversiones de El FONDO establece como porcentaje mínimo de inversión setenta y cinco (75%) del activo total en cuotas de participación de otros fondos mutuos. Asimismo, el FONDO podrá invertir en menor medida en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de estos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú. El FONDO invertirá predominantemente en dólares.

Según clasificación internacional, El FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con clasificación igual o superior a BBB- para instrumentos representativos de deuda en el largo plazo y en instrumentos con clasificación igual o superior a CP-1 para deuda en el corto plazo. Según clasificación local, EL Fondo podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con clasificación igual o superior a AA- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo. Por otro lado, El FONDO también podrá invertir según clasificación local, hasta el 25% del activo total en instrumentos con clasificación A+ hasta A- en el largo plazo, y CP-2 en el corto plazo.

De acuerdo a su objetivo, El FONDO cuenta con un nivel de riesgo de mercado asociado principalmente con el riesgo de valores extranjeros, además del riesgo de interés y de cambio de los instrumentos representativos de deuda.

El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO. Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a cinco (5) años.

2.2 Política de Inversiones de EL FONDO

POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS		
Instrumentos Representativos de Derecho Patrimonial (Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores)	75%	100%
Instrumentos representativos de deuda o pasivo	0%	25%
SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0	25%
SEGÚN MERCADO		
Inversiones en el mercado nacional	0%	25%
Inversiones en el mercado extranjero	75%	100%
SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO		
Inversiones con clasificaciones de riesgo local		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	25%
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%
Inversiones en Entidades Financieras		
Categoría A+ hasta A-	0%	25%
Categoría B+ hasta B-	0%	25%
Inversiones con clasificaciones de riesgo internacional		
Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	25%
Instrumentos con riesgo Estado Peruano		
Instrumentos del Banco Central de Reserva del Perú	0%	25%
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central	0%	25%
INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)		
Forward a la moneda del valor cuota	0%	25%
Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	25%

(1) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del FONDO.

Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición.

2.3 Indicador de comparación de rendimientos

El Indicador de comparación de los rendimientos de El FONDO (benchmark) es el rendimiento de un índice ponderado compuesto en un 90% MSCI World NR TR y 10% por el rendimiento promedio aritmético de los Depósitos a Plazo a 30 días en Dólares de los tres principales Bancos locales (por el tamaño de sus pasivos). La fuente para las tasas de depósitos en dólares de los bancos será proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (<http://www.sbs.gob.pe>).

$$90\% \text{ MSCI World NR TR} + 10\% \times \left(\frac{\text{Tasa \% DPZ \$ 30D Bco 1} + \text{DPZ \$ 30 Bco 2} + \text{DPZ \$ 30 Bco 3}}{3} \right)$$

Definición de los Benchmark

MSCI World Net Total Return USD Index (Ticker de Bloomberg: M1WO Index)

Es un índice bursátil que engloba a las compañías cotizadas más importantes de los países desarrollados. Se trata de uno de los selectivos con mayor cobertura en todo el mundo. El MSCI World incluye a 1,646 empresas que forman parte de los índices bursátiles de las 23 economías desarrolladas: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Singapur, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos. En ese sentido, los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con rendimientos obtenidos por el mencionado indicador durante los mismos períodos y en su moneda respectiva. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de El FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").

3. Comisiones y Gastos del Fondo

a) Gastos a cargo del Inversionista:

- Comisión de Suscripción: De 0% a 5.00% + IGV. En la actualidad no se cobra esta comisión.
- Comisión de Rescate: 3.00% + IGV. Sólo si se rescatan los fondos antes de los 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. Después de dicho periodo esta comisión no es aplicable. Por cada suscripción empezando por la más antigua vigente.
- Comisión de emisión de certificados de participación: Se cobrará sólo si se pide la emisión del certificado, cuyo costo es de US \$ 50.00 + IGV por cada título físico.
- Comisión de Transferencia: De 0% a 5.00% + IGV. En la actualidad no se cobra esta comisión.
- Comisión de Traspaso: De 0% a 5.00% + IGV. En la actualidad no se cobra esta comisión. Sin embargo, los cargos por comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables, si fuera el caso.

b) Gastos a cargo de EL FONDO:

- Comisión Unificada de EL FONDO: de 0 % a 5.00 % + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. A la vigencia del presente Anexo del Reglamento de Participación se cobra el 1.80% nominal anual (base 360) + IGV. Dicha comisión incluye la contribución a la SMV
- Comisiones propias de las operaciones de inversión: Hasta 5.00% del monto negociado (incluye comisión de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, contribuciones SMV, CAVALI y BVL, impuestos, mantenimientos de cuentas, transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza).

4. Otros aspectos particulares al Fondo

- a) Suscripción inicial: US\$ 500.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.
- b) Suscripciones posteriores: US\$ 100.00 dólares americanos
- c) Valor Inicial de las cuotas de colocación: US\$ 100 dólares americanos.
- d) Rescates mínimos: no tiene monto mínimo de rescate.
- e) Rescates y Suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Participación.
- f) Monto mínimo de permanencia: US\$ 500.00 dólares o su equivalente en cuotas.
- g) Plazo mínimo de permanencia: 90 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte.
- h) Hora de corte: la hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte. Ejemplo de la aplicación de la vigencia del valor cuota:
- i) Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día a partir de la hora de corte. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

(*) No aplica en caso de: (i) el día del pago fuese feriado, caso en el que el pago se realizará al día útil siguiente, (ii) que el rescate sea calificado como significativo.

Cabe señalar que, para los casos de traspaso, la asignación del valor cuota dependerá de las condiciones establecidas en el Anexo del Reglamento de participación y los respectivos prospectos simplificados de los fondos en los que opere el rescate y la suscripción de cuotas.

- j) Medios y Horario de atención: Las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA.
- Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (página web), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente ("Día de Atención") y se les asignará el valor cuota que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección 5. Para efectos del Método de Asignación del Valor Cuota el Día de Atención será considerado como T. No se atenderán solicitudes de transferencia y traspaso a través de medios electrónicos. Para Personas Naturales existe un importe máximo para proceder con el rescate, en relación al parámetro que tenga definido cada cliente con el BBVA. En caso de que el cliente decida ampliar dicho parámetro, se deberá comunicar con la central de atención de dicho banco para tal efecto. Para suscripciones no se contempla un monto máximo. En el caso de suscripciones y rescates de Personas Jurídicas, el partícipe suscribirá con el BBVA el formulario de inscripción de Banca por Internet donde autorizará los límites y facultades de sus apoderados.
- k) Plazo para el pago de rescates: El pago del rescate se efectuará en un plazo que no excederá de los (2) días útiles siguientes desde que se asigne el valor cuota correspondiente.
- l) Rescates significativos: En caso de rescates individuales que superen el 2% del patrimonio neto del FONDO del día y/o en caso de rescates grupales que superen el 3% del patrimonio neto del FONDO del día, el/los partícipe(s) serán notificados mediante comunicación escrita o por correo electrónico, dentro los dos (2) días útiles de presentada la solicitud de rescate. El pago de dichos rescates deberá realizarse dentro los (diez) 10 días útiles de presentada la solicitud.
- m) Agente colocador: las labores de agente colocador serán realizadas por el BBVA.
- n) Información sobre la inversión del FONDO materia de inversión: En los estados de cuenta se proveerá información actualizada sobre las principales variables en las cuales invierte el o los fondos mutuos materia de inversión.

5. Factores de Riesgo de las Inversiones

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del FONDO está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del FONDO. Por lo tanto, el partícipe debe ser consiente que el valor de la cuota del FONDO puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Principales riesgos inherentes a la inversión en los Fondos Mutuos:

- 1) **Riesgo de precio:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de los valores representativos de capital, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas.
- 2) **Riesgo cambiario:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del FONDO respecto de la moneda correspondiente al valor cuota.
- 3) **Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del FONDO en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- 4) **Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- 5) **Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del fondo mutuo.
- 6) **Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.



Asset Management SAF

- 7) **Riesgo de reinversión:** Posibilidad que los rendimientos de las nuevas inversiones del FONDO provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del FONDO.
- 8) **Riesgo de contraparte:** Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del FONDO.
- 9) **Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.
- 10) **Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:** Posibilidad que la Administradora mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y puedan acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.